

RES N° 1417/09

Salta, 29 de diciembre de 2009

Expte. N° 6.638/09

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución N° 1054/09 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área "**Competencias Generales**", para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirante a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, periodo académico 2010, desde el 01 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010, turno tarde; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por la resolución N° 1054/09.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/09 de fecha 15/12/09

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área "**Competencias Generales**", para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de Esta Unidad Académica, periodo académico 2010, que corre de fs. 71 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- Designar a la Cra. GABRIELA VERONICA ROBLES, D.N.I. N° 23.336.194, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área "**Competencias Generales**" en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

Artículo 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán presentarse en la Dirección de General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///



[Handwritten signature]

...///

RÉS. N° 1417/09

Expte. N° 6638/09

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS N° 469/09.

Artículo 5º.- Hágase Saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección de General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dte

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO